

**DECRETO 347/1961, de 25 de febrero, por el que se nombra Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Tarragona al camarada Rafael Fernández Martínez.**

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Tarragona al camarada Rafael Fernández Martínez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 348/1961, de 25 de febrero, por el que se nombra Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel al camarada Eladio Perlado Cadavieco.**

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Teruel al camarada Eladio Perlado Cadavieco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 349/1961, de 25 de febrero, por el que se nombra Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Vizcaya al camarada Antonio Ibáñez Freire.**

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Vizcaya al camarada Antonio Ibáñez Freire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

**DECRETO 350/1961, de 25 de febrero, por el que se nombra Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Zamora al camarada Víctor Hellín Sol.**

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, Nombro Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Zamora al camarada Víctor Hellín Sol.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 23 de febrero de 1961 por la que se convoca concurso de destinos entre los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 3.º del Decreto de 23 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 2 abril siguiente) y con los artículos 3.º y 5.º de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes), se anuncia mediante el presente concurso y entre los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa Española la provisión de las plazas que a continuación se citan, así como de las que puedan quedar vacantes como resultas del presente concurso, y de aquellas que asimismo pudieran producirse hasta la fecha en que se extinga el plazo de admisión de papeletas:

#### Presidencia del Gobierno

##### Subsecretaría y Servicios generales:

Madrid ... .. 2

##### Dirección General de Plazas y Provincias Africanas:

Madrid ... .. 1

#### Ministerio de Hacienda

##### Delegaciones de Hacienda:

Cádiz ... .. 1  
Córdoba ... .. 1  
Huelva ... .. 1  
San Sebastián ... .. 1

#### Ministerio de Educación Nacional

##### Escuelas de Comercio:

Bilbao ... .. 1  
Jaén ... .. 1  
Jerez de la Frontera ... .. 1  
Las Palmas de Gran Canaria ... .. 1  
Escuela de Arquitectura de Sevilla ... .. 1  
Escuela de Aparejadores de Sevilla ... .. 1  
Escuela de Ingenieros de Minas de Oviedo ... .. 1

#### Ministerio de Trabajo

##### Delegaciones Provinciales:

Castellón ... .. 1  
Murcia ... .. 1

#### Ministerio de Industria

##### Servicios centrales:

Madrid ... .. 1

#### Ministerio de Información y Turismo

##### Servicios centrales:

Madrid ... .. 1

Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

Primera. Las peticiones se elevarán, ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de los corrientes, y se cursarán directamente al Registro General de entrada de esta Presidencia del Gobierno, durante un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden. Toda petición recibida después de finalizar dicho plazo no será estimada.